

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2010
SENADOR RIVERA SCHATZ, THOMAS

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1540				Para añadir los incisos (d) y (e) y enmendar los incisos (f), (g) y (h) del Artículo 2 de la Ley Núm. 464 de 23 de septiembre de 2004, a los fines de ampliar el alcance del Programa Juvempleo de la Oficina de Asuntos de la Juventud para incluir a jóvenes estudiantes que se encuentran cursando estudios técnicos, vocacionales, sub-graduados, graduados y/o post-graduados; enmendar los incisos (b), (c) y (d) del Artículo 3; enmendar los incisos (d) y (e) del Artículo 4; y añadir los Artículos 4 y 5 para crear Programas de Internado como parte del Programa Juvempleo; reenumerar los Artículos 5 y 6; y para otros fines.	✓			
1544				Para crear la “Ley sobre el Gasto Gubernamental Mediático”, a los fines de requerirle a las agencias y dependencias gubernamentales pautar el cinco (5) por ciento de su presupuesto mediático en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública para que la misma realice la producción y difusión de programas, anuncios y/o campañas publicitarias destinados a los medios de comunicación.	✓ (Por Petición)			
1545				Para enmendar el primer párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 539 de 2004, conocida como “Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas” a fin de disponer los requisitos que deberá ostentar el Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas.	✓			
1559				Para añadir los incisos (ee) y (ff) al Artículo 2 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”; añadir un nuevo Artículo 10 y reenumerar los Artículos 10 al 25 como Artículos 11 al 26, de dicha Ley, a los fines de establecer el “Programa de Disposición y Reciclaje de Medicamentos o Fármacos con o sin receta; y para otros fines relacionados.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2010
SENADOR RIVERA SCHATZ, THOMAS

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1560				Para derogar la Ley Núm. 49 de 6 de abril de 1953, según enmendada y adoptar la “Ley de Control de Plaguicidas y Sustancias Químicas Tóxicas” a los fines de establecer las normas y requisitos para la regulación y el manejo de plaguicidas y sustancias químicas tóxicas, con el propósito de evitar y prevenir daños ambientales; y para otros fines.	✓			
1562				Para enmendar el inciso (a) de la Sección 1.3 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, con el fin de excluir a la Oficina de Conciliación y Arbitraje de la Comisión de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico de la aplicación de la misma.	✓			
1594				Para enmendar los Artículos 3.26 y 3.27 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991, a fin de hacer disponible al contribuyente la tarjeta de tasación del Centro de Recaudaciones Municipales y precisar que la notificación de la valoración de la contribución impuesta deberá incluir un aviso adecuado sobre su derecho a solicitar por escrito una revisión administrativa donde exprese las razones para su objeción, la cantidad que estime correcta e incluir, si lo entiende necesario, la evidencia o documentos correspondientes, dentro del término de treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de depósito en el correo de la notificación en conformidad con el Artículo 3.48 de la Ley.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2010
SENADOR RIVERA SCHATZ, THOMAS

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1595				Para enmendar los Artículos 3.41 y 3.43 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991, a fin de precisar que el colector autorizado aplicará el pago a las contribuciones correspondientes a los años anteriores por orden riguroso de vencimiento, incluyendo los recargos o intereses computados; aclarar el lenguaje de recurso de revisión; y aclarar que no se podrá acoger a un descuento sobre el pago semestral de la contribución sobre la propiedad inmueble aquel contribuyente que tenga deuda.	✓			
1596				Para enmendar el inciso (b) del Artículo 3.48 y el inciso (d) del Artículo 6.05 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991, a fin de precisar que los treinta (30) días para solicitar impugnación judicial comenzarán a contar luego de transcurridos sesenta (60) días desde la fecha de radicación de la solicitud de revisión administrativa; y aclarar que un pago en exceso de la contribución impuesta que resulte en reintegro no constituye una solicitud de reintegro de cualquier contribución pagada en exceso de la cantidad debida dentro de los cuatro (4) años desde la fecha de pago de la contribución.	✓			
1597				Para enmendar el inciso (cc) del Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991, a fin de precisar que la propiedad inmueble que posea exención contributiva en virtud de la Sección 7(a) de la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008, según enmendada, conocida como Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, no podrá acogerse a las disposiciones de dicho inciso mientras disfrute de la exención contributiva.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2010
SENADOR RIVERA SCHATZ, THOMAS

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1598				Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, a fin de aumentar a ochenta (80) mil dólares el límite para realizar toda compra y contrato de suministros o servicios, excluyendo los profesionales, sin la necesidad de celebrar una subasta formal y disponer que el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales estará sujeto al cumplimiento de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, conocida como Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña.	✓			
1600				Para enmendar el Artículo 3.18 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991, a fin de precisar que la contribución sobre la propiedad inmueble recae sobre el dueño o titular, según está inscrito en el Registro de la Propiedad a la fecha de tasación, aun cuando el dueño o titular está actuando en capacidad de arrendador del bien inmueble.	✓			
1601				Para enmendar el Artículo 1.09 y 2.26 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, a los fines de disponer para la expedición de tablillas para motocicletas antiguas, de manera que puedan ser debidamente identificados.	✓ (Por Petición)			
1602				Para enmendar los subincisos 1, 4 y 5, y añadir un subinciso 6 al inciso (h) del Artículo 2; enmendar el inciso (a) del Artículo 4; añadir un nuevo inciso (d) y reenumerar el inciso (d) como (e) del Artículo 10 de la Ley Núm. 214 de 18 de agosto de 2004, conocida como “Ley para Crear el Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico” a los fines de apoyar y promover la creación y protección de la Propiedad Intelectual, así como la educación a esos efectos; modificar los requisitos para los miembros del Consejo de Fiduciarios del Fideicomiso; y para otros fines.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2010
SENADOR RIVERA SCHATZ, THOMAS

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1603				Para enmendar el inciso (i) del Artículo 3.3 y el inciso (e) del Artículo 3.7 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley de Ética Gubernamental” a los fines de promover la participación de académicos, profesores e investigadores del sistema universitario de la Universidad de Puerto Rico en el desarrollo intelectual y la transferencia de tecnología.	✓			
1604				Para añadir un inciso (i) al Artículo 15 de la Ley Número 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, denominada “Ley Notarial de Puerto Rico”, a fin de requerir a los notarios incluir en toda escritura pública de un negocio jurídico sobre un bien inmueble, el número de catastro que le haya asignado el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales.	✓			
	476			Para reasignar a los municipios de Comerío y Naranjito, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.	✓			
	477			Para reasignar al municipio de Lajas, la cantidad de cuatrocientos veinte mil dólares con trece centavos (\$420,000.13), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 del 23 de julio de 2007, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2010
SENADOR RIVERA SCHATZ, THOMAS

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
	478			Para reasignar a los municipios de San Sebastián, Maricao y Aibonito, la cantidad de un millón cuatrocientos veintiocho mil ciento cincuenta y cuatro dólares con treinta y cuatro centavos (\$1,428,154.34), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.	✓			
	486			Para ordenar a la Administración de Terrenos conceder el título de propiedad, al Municipio Autónomo de Ponce de las facilidades del Antiguo Casino de Ponce, por el valor nominal de (\$1) un dólar, siguiendo los trámites normativos correspondientes.	✓			
	487			Para reasignar y autorizar al Municipio Autónomo de Ponce utilizar el sobrante de quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce dólares (\$559,412), provenientes del remanente de la Resolución Conjunta 1361 de 27 de agosto de 2004, con el fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes en el Municipio Autónomo de Ponce.	✓			
	501			Para reasignar Al Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico, noventa y dos mil setecientos sesenta y cinco (92,765.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008, Sección 11, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar la reprogramación de estos fondos.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2010
SENADOR RIVERA SCHATZ, THOMAS

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
	502			Para reasignar la Corporación Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro dólares con catorce centavos (\$2, 658,964.14), originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, Apartado 21, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Utuado, para autorizar la contratación de las obras y autorizar el pareo de los fondos reasignados.	✓			
			431	Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre el contrato otorgado el 30 de diciembre de 2008, por la Autoridad de Energía Eléctrica a la empresa IWT Caguas Renewable Energy LLC, incluyendo todos aquellos aspectos éticos, administrativos y legales que inciden sobre el mismo. RADICADA EL 18 DE MAYO DE 2009; MOCION DE RETIRO APROBADA EL 6 DE MAYO DE 2010	✓ RETIRADA			
			1227	Para expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico a la aprobación por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América del Proyecto H.R. 2499 y exhortar al Senado de los Estados Unidos de América a reconocer el derecho de todo ciudadano americano residente en Puerto Rico a ejercer el derecho a la autodeterminación mediante la aprobación del “Puerto Rico Democracy Act of 2010”, con las garantías necesarias para cumplir con estos propósitos.	✓			
			1233	Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia Quiñones Santiago ante el trágico fallecimiento de Jesús F. Quiñones Santiago.	✓ MOCION EN SALA 05/06/10			

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2010
SENADOR RIVERA SCHATZ, THOMAS

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			1240	Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre las operaciones fiscales, controles, procedimientos y el desempeño administrativo de la Oficina del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar la mejor utilización de sus fondos, así como su efectividad y cumplimiento con los propósitos establecidos por ley.	✓			
			1290	Para establecer la Comisión Especial para la Evaluación del Nombramiento del Contralor de Puerto Rico; establecer su composición, propósito y vigencia; y para dejar sin efecto el apartado 2 del séptimo párrafo de la Sección 1 de la Resolución del Senado Núm. 26 de 12 de enero de 2009, según enmendada.	✓			
			1293	Para ratificar el apoyo del Senado de Puerto Rico y exhortar la continuación de la publicación del folleto “Senado en Contacto” con el propósito de cumplir con el mandato constitucional de mantener el pueblo informado sobre el trabajo y las obras que realiza la Asamblea Legislativa.	✓			
			1315	To recognize the AMISRAEL organization, its founder and International Director, doctor William Soto Santiago, as well as all the volunteers of the organization for their achievements and efforts in fostering noble causes such as world peace, environmental protection and universal human values.	✓			
			1320	Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación abarcadora en torno al potencial desarrollo turístico y económico del muelle del Municipio Autónomo de Arecibo.	✓			